



Expediente: 3668/24

Carátula: CREDIMAS SA C/ BERNACHI DIEGO GABRIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BERNACHI, DIEGO GABRIEL-DEMANDADO

20286803149 - CREDIMAS SA, -ACTOR

20286803149 - GALVEZ, SERGIO SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

27178605599 - ANDRADA, PATRICIA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3668/24



H106039265273

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CREDIMAS SA c/ BERNACHI DIEGO GABRIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 3668/24.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: GALVEZ, SERGIO SEBASTIAN - 27/07/2026 17:59.

San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2026.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209587373327, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado GALVEZ, SERGIO SEBASTIAN - M.P. N°7250, C.U.I.T. N° 20286803149, en el Banco Macro S.A., N°: 460009557449816, la suma de:

a) \$ 94341.81: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 102545.45) menos el 8% (\$ 8203.64.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfírase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 18458.19: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 10254.55.- (10% a cargo de la parte) y \$ 8203.64.- (8% a cargo del beneficiario).- 3668/24.ADVA.

Actuación firmada en fecha 29/07/2026

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.